

AAVV CAN PALMER REALIZÓ UNA INSTANCIA EN FEBRERO AL AJ. VILADECANS PARA SOLICITAR EL ALUMBRADO NOCTURNO EN CAN SELLARÈS MIENTRAS NIÑOS Y NO TAN NIÑOS ESTEN JUGANDO, Y ESTA A SIDO SU RESPUESTA:



INSTANCIA RE 2020005212

Ocultar historial de mensajes

De: [Redacted]
Enviado el: miércoles, 26 de febrero de 2020 12:19 PM
Para: 'info@avcanpalmer.org'
Asunto: INSTANCIA RE 2020005212

At: [Redacted]

Referente a su solicitud con nº registro 2020005212 de 21/02/2020, comentarle que esta solicitud corresponde a la mancomunidad de Can Sellarès, no es tema de Espai Públic.

Hemos traspasado su solicitud a dicha mancomunidad Sra. Silvia Alconchel. Atentamente.



Viladecans
som poble,
soc ciutat.

MERCEDES NONZÓN GÁLVEZ
Dep. Administració

Àrea d'Espai Públic

Ctra de la Vila 13
08840 Viladecans (Barcelona)
T. +34 93 625 18 01



!!! Recordar !!!!

(22/1/20) Aj. Viladecans → Presuntamente, verbaliza el cese de tierras por parte del Aj. Gavà a Viladecans.

(20/2/20) Aj. Gavà → Alcaldesa verbaliza no poder hacer nada en cuanto a Can Sellarès

(26/2/20) Aj. Viladecans → responde a la instancia de aavv Can Palmer, comunicando que es **competencia de la Mancomunidad.**

MANCOMUNICAD = Corporación legalmente constituida por la unión de varios municipios o provincias.

*Aj. Gavà → 50%

*Aj. Viladecans → 50%

!!! SAQUEN SUS CONCLUSIONES !!!